


 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo de 2022
--	--	--

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

TRÁMITE INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.



Fecha: 31 de Marzo de 2022.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	--	---

Página

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE	6
IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	7
IV A. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL TRÁMITE	7
IV B. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TRÁMITES	9
V. DIAGRAMA DE BLOQUES	11
VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	13
VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	20
VIII. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE	23
IX. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDO AL SOLICITANTE	28
X. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES	29
XI. AUTORIZACIÓN	30



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecer normas y lineamientos de operación estandarizados que hagan eficiente, eficaz y transparente su funcionamiento, para coadyuvar de éste modo al cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas por la ley que las crea, en éste caso de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Los procedimientos que regulan los trámites institucionales y en particular, el presente trámite denominado “Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares. (INAH-03-002)”, fue adecuado y fortalecido, por lo que se emite el presente documento regulatorio para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las ventanillas del INAH.

Finalmente se recuerda que, como elemento de difusión oficial, este nuevo procedimiento autorizado se encuentra integrado en la Normateca Interna del INAH, dirección <http://www.normateca.inah.gob.mx>.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	--	---

I. MARCO NORMATIVO

-
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

REGLAMENTOS



- Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.
-
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
-
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DECRETOS

- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaria de Cultura.



OTRAS DISPOSICIONES

- Manual General de Organización 2017 del INAH.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2020.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. 8 de febrero 2022.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	--	---



II. OBJETIVO

Contar con un instrumento administrativo en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y en los Centros INAH, que permita atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares, a efecto de que obtengan la debida autorización.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

III. ALCANCE



Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia por medio de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, a través de su Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, la aplicación, instrumentación y difusión del presente procedimiento para atender las solicitudes de permiso de transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro de territorio nacional en custodia de particulares (Personas físicas o morales), ya que lo anterior se contempla como obligación en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

IV. A POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL TRÁMITE



- Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas otorgar el permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles, dentro del territorio nacional en custodia de particulares y que se encuentren inscritos ante la Dirección antes indicada.
- Es responsabilidad conjunta de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y de los Centros INAH atender y dar respuesta a las solicitudes de las personas físicas o morales privadas, para obtener el permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos a petición de parte, de los bienes arqueológicos muebles en su custodia, tanto en el área metropolitana como en el interior de la República.
- Toda solicitud debe presentarse mediante la utilización del formato INAH-03-002 debidamente requisitado y presentada en la Ventanilla Única en la Ciudad de México o en los Centros INAH que corresponda en el horario de atención de 9:00 a 17:00 hrs. así como mediante el Sistema Institucional de Trámites (SIT) del INAH.
- La Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, así como los Centros INAH tienen la obligación de prestar asistencia y asesoría a los usuarios, particulares y/o solicitantes que así lo requieran en el trámite de los servicios proporcionados por el INAH.
- Es responsabilidad de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y de los respectivos Centros INAH, llevar un expediente de control de oficios.
- Para emitir sus resoluciones la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, así como los Centros INAH, deberán basarse principalmente en lo estipulado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
- Solo se podrá autorizar el permiso la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares, de los monumentos arqueológicos que se encuentren debidamente inscritos ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH.
- Los monumentos arqueológicos muebles en resguardo de personas físicas o morales privadas deben estar debidamente inscritos ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, para poder transportarlos, cambiarlos de domicilio y/o exhibirlos dentro del territorio nacional con el permiso respectivo; si no fuera el caso, deberán iniciar los trámites de registro correspondientes, a efecto de que se realice su inscripción mediante el formato establecido para ello (INAH-03-001)

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

- En caso de exhibiciones, el solicitante o el organizador responsable de la exhibición deberá realizar la contratación del seguro que ampare los bienes por el periodo comprendido desde su salida del domicilio original hasta su reintegración al mismo, con base en el avalúo que para tal efecto establecerá esta oficina. EL solicitante debe exhibir el original y copia del pago y contrato de seguro que se indique, ante la DRPMZAH.
- De ser el caso, el monto de los gastos ocasionados por el embalaje, empaque y desempaque a que se refiere la cláusula d) del “CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE BIENES MUEBLES” deberá ser cubierto por el concesionario de dichos bienes o por el organizador responsable de la exhibición.
- En caso de exposiciones internacionales organizadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en las que participen bienes arqueológicos registrados en custodia de particulares, éstos deben solicitar oportunamente permiso del Instituto a través del Formato INAH-03-002 para el traslado de los bienes seleccionados, desde el domicilio de origen hasta el lugar de acopio o concentración de los mismos para su embarque. Del mismo modo, los concesionarios deberán solicitar el permiso correspondiente al arribar los bienes a territorio nacional una vez concluida la exposición, para su reintegración al domicilio de origen.
- De ser autorizada la solicitud y satisfecho el requisito indicado en el punto anterior. Se entregará al solicitante oficio de autorización para la transportación de monumentos, así como oficio (s) dirigidos a las autoridades civiles, judiciales y militares de las ciudades o localidades de la ruta que se empleará para el transporte de las piezas arqueológicas.
- En caso de ser autorizada la exhibición y/o cambio de domicilio de los monumentos arqueológicos, se entregará al solicitante oficio de autorización, y tendrá la vigencia que se indicará en el oficio de autorización.
- En caso de negativa a la solicitud, la respuesta se otorgará al solicitante por escrito mediante oficio debidamente fundado y motivado de la DRPMZAH, en donde se expresen claramente las razones por las cuales no procede.
- El plazo de respuesta es de 10 días hábiles a partir de la recepción de la presente solicitud; sin embargo, el trámite deberá ser ingresado para su autorización cuando menos 30 días antes de la fecha de transportación, exhibición y/o cambio de domicilio.
- Una vez autorizada la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos, el solicitante se compromete a dar aviso de inmediato al Centro INAH correspondiente, así como a las autoridades correspondientes, sobre cualquier eventualidad que llegara a ocurrir a los monumentos.

IV B. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TRÁMITES SIT

Derivado del decreto de creación de la Secretaría de Cultura, el 17 de diciembre de 2015, el INAH pasó a ser órgano desconcentrado de esta dependencia y los trámites del Instituto recibieron homoclaves nuevas al igual que los formatos de solicitudes de cada uno de los trámites, además de algunas otras adecuaciones. Las nuevas homoclaves fueron formalizadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria e informadas a través del oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017 a la Dirección General Jurídico de la Secretaría

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

de Cultura.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente en lo referente al rubro de ciencia y tecnología que señala que el gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica, en este sentido el Instituto a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, utiliza y promueve el uso del Sistema Institucional de Trámites (SIT), para registrar todas las solicitudes y dar seguimiento de los trámites del INAH vigentes.

El Sistema Institucional de Trámites (SIT) del INAH es una plataforma informática disponible en la dirección <http://www.tramites.inah.gob.mx/>, en donde se registran todas las solicitudes de Trámites que el INAH recibe a través de las Ventanillas disponibles en toda la República Mexicana.

El SIT no altera el flujo de trabajo definido y normado en los procedimientos vigentes de los 13 trámites del INAH con sus variantes. El funcionamiento del SIT está definido por el siguiente esquema de operación:

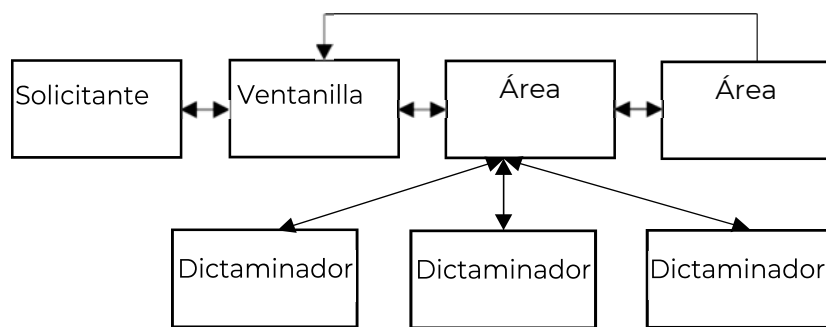




Imagen 1.1 –Esquema de Operación del SIT.

- Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites deben tener un acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a mesadeayuda@inah.gob.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.

El proceso general de registro, seguimiento y resolución de los trámites es el siguiente:

- a) El ciudadano ingresa su solicitud por Internet, previa selección de la Ventanilla de acuerdo a la entidad federativa o directamente en la Ventanilla que le corresponda.
- b) Todas las solicitudes de trámites deberán ser ingresadas en el portal <http://www.tramites.inah.gob.mx>, ya sea por el ciudadano o bien por el personal adscrito en la Ventanilla, adjuntado la información necesaria en formato digital. En caso de que el trámite se inicie en la Ventanilla, el personal adscrito deberá digitalizar y adjuntar la información que corresponda para cada trámite.
- c) La Ventanilla revisa la información capturada y la documentación en formato digital

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

adjunta a la solicitud.

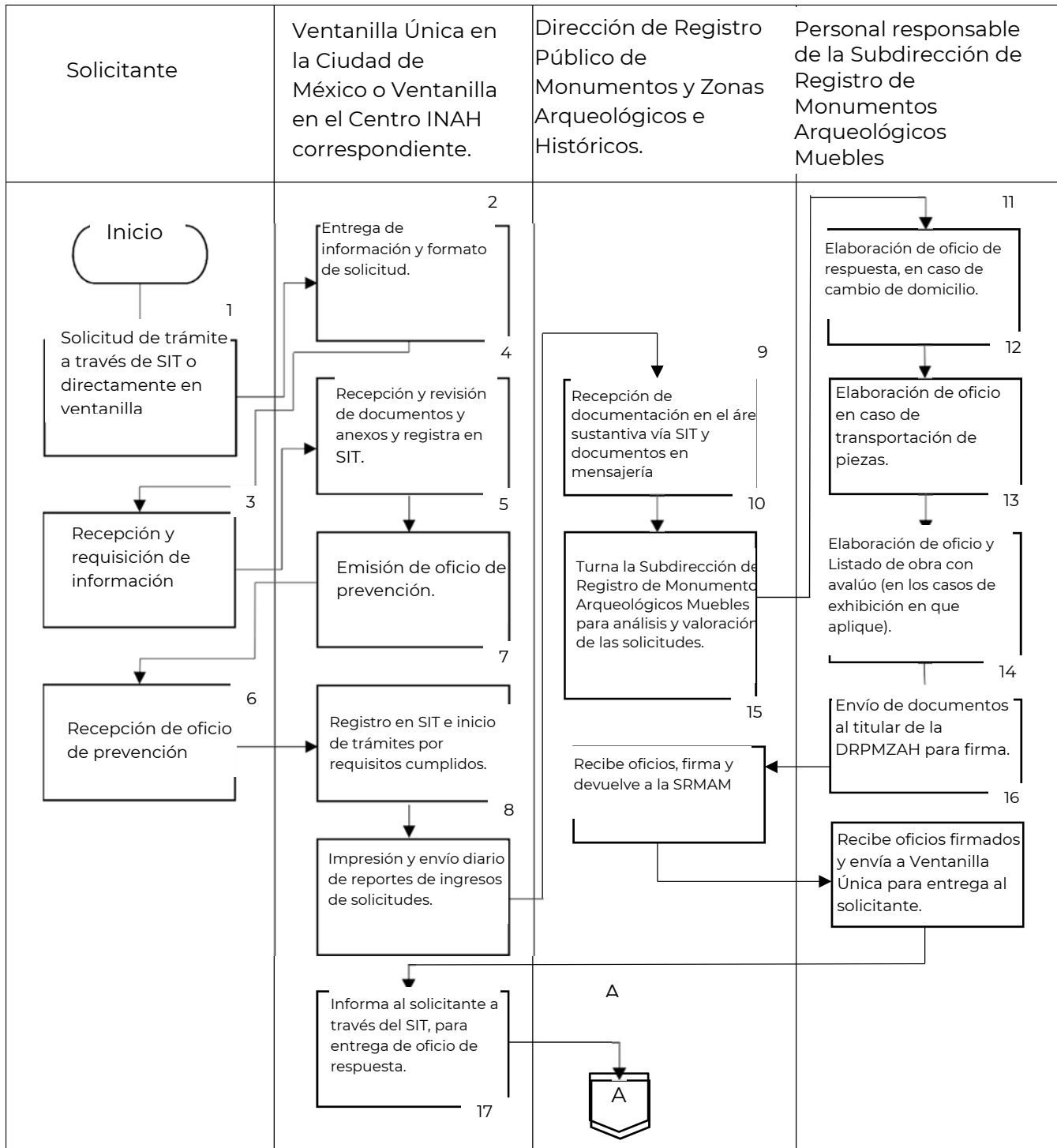
- d)** La Ventanilla valida y turna la solicitud al área ejecutora correspondiente al trámite.
- e)** El área ejecutora asigna dictaminador(es) para realizar la valoración de la solicitud.
- f)** El dictaminador elabora el dictamen y lo carga al sistema.
- g)** El área ejecutora valida la información registrada por el dictaminador y lo turna al área normativa correspondiente.
- h)** El área normativa valida la información registrada por el área ejecutora, adjunta el documento oficial de respuesta a la solicitud y la turna a la Ventanilla.
- i)** La Ventanilla informa al ciudadano el resultado de su solicitud.
- j)** El ciudadano se presenta en la Ventanilla para recoger su respuesta
- k)** La ventanilla registra la entrega final de respuesta en el SIT.

El SIT envía un correo electrónico al funcionario público responsable de atender la solicitud cada vez que se le turne un asunto dentro del flujo de trabajo.

- Los expedientes en formato físico de las solicitudes que se registren en el SIT seguirán enviándose a los responsables de atender cada solicitud.

Los tiempos de resolución de trámites no cambian siguen conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 394 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999, por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y del Sector que coordina.

V. DIAGRAMA DE BLOQUES



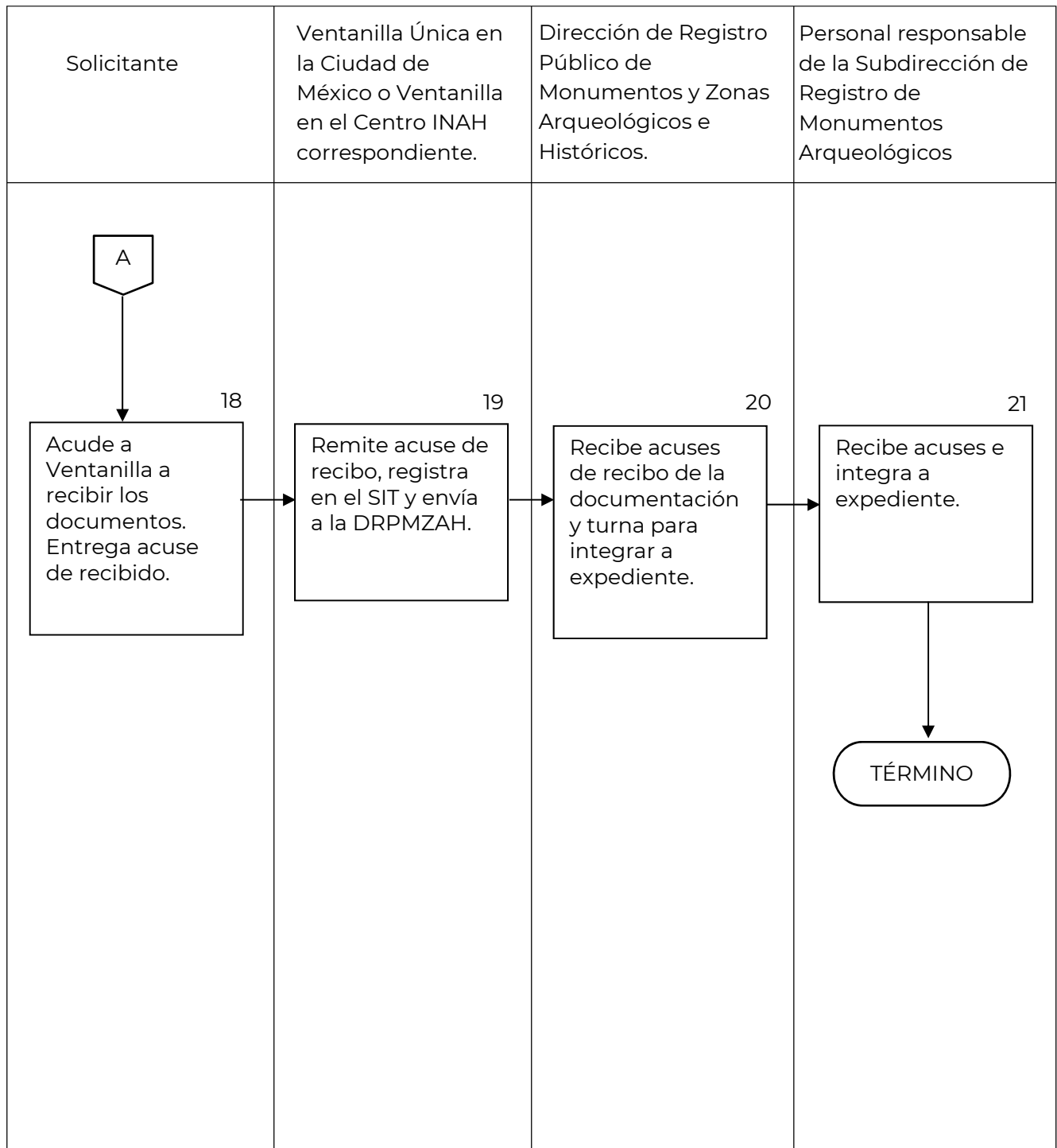




CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.





31 de Marzo 2022





 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	
		31 de Marzo 2022

VI. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



ETAPA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
	INICIO	
1. Solicitud de trámite a través del SIT o directamente en Ventanilla.	<p>1.1 Realiza trámite a través de acceso al Sistema Institucional de Trámites vía internet o bien acude a Ventanilla Única de Atención en la Cd. De México o en el Centro INAH correspondiente, y solicita información y requisitos, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar el permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles, dentro del territorio nacional en custodia de particulares y que se encuentren inscritos ante la DRPMZAH. 	Solicitante (Particular, ya sea persona física o moral).
2. Entrega de información y formato de solicitud y acceso al SIT.	<p>2.1 Proporciona orientación y entrega Formato INAH-03-002 en donde se indican que debe anexar copia de identificación oficial del solicitante o representante legal.</p> <p>2.2 Aclara dudas y responde preguntas formuladas por el solicitante en relación al trámite.</p> <p>Nota.- El trámite INAH-03-002 debe ingresar a Ventanilla Única por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha del movimiento de piezas.</p>	Ventanilla Única en la Cd. De México o Ventanilla de Atención en los Centros INAH.
3. Recepción y requisición de formato	<p>3.1 Recibe y revisa formato de solicitud INAH-03-002.</p> <p>Cuando reúne todos los requisitos para solicitar la autorización.</p> <p>3.2. Se presenta en ventanilla y entrega el formato debidamente requisitado y firmado (INAH-03-002) junto con los documentos que se le solicita en el anverso del formato, o llena en línea a través del SIT.</p>	Solicitante (Particular, ya sea persona física o moral)
4. Recepción y revisión de documentos y anexos y registra en SIT.	4.1 Recibe solicitud debidamente requisitada y documentos anexos en físico o por medio del SIT.	Ventanilla Única en la Cd. de México o Centro INAH correspondiente.

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.</p>	 <p>31 de Marzo 2022</p>
---	--	---



	<p>Nota.- Si el solicitante no realizó la solicitud en forma digital, el personal adscrito a la Ventanilla lo digitaliza para incorporarlo al SIT.</p> <p>4.2 Revisa que la solicitud INAH-03-002, haya sido debidamente requisitada y verifica que los documentos anexos estén completos y correctos.</p> <p>Si el formato ha sido correctamente requisitado y los documentos están completos.</p> <p>Continúa en la actividad 7.1</p> <p>El formato no ha sido correctamente requisitado y/o los documentos están incompletos.</p> <p>4.3 Si la documentación está incompleta la devuelve y orienta al respecto.</p> <p>4.4 Escucha motivos del rechazo y orientación y reinicia en la actividad 3.2.</p> <p>El solicitante decide dejar la Solicitud y la documentación incompleta o incorrecta.</p> <p>4.5 Registra la solicitud en el Sistema Institucional de Trámites (SIT).</p> <p>4.6 Asigna número consecutivo de control de ventanilla y sella de recibido la solicitud y una copia de los documentos entregados.</p>	<p>Solicitante</p> <p>Ventanilla Única en la Cd. de México o Centro INAH correspondiente.</p>
<p>5. Emisión de oficio de prevención.</p>	<p>5.1 Elabora oficio de prevención en original y copia, donde se manifiesta que los documentos faltantes o la información complementaria y el plazo que el solicitante tiene para entregar dicha documentación el cual es de 5 días hábiles, según la normatividad vigente.</p>	<p>Ventanilla Única en la Cd. de México o Centro INAH correspondiente</p>

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.</p>	 <p>31 de Marzo 2022</p>
---	--	---



	<p>5.2 Le pide al solicitante firme de recibido la copia y el original del oficio de prevención y se queda con el original.</p> <p>5.3 Integra al expediente el oficio de prevención original firmado.</p> <p>5.4 Entrega copia de los documentos así como copia del oficio de prevención al solicitante.</p>	
<p>6. Recepción de Oficio de Prevención.</p>	<p>6.1. Escucha la orientación acerca del plazo que tiene para entregar la información. Recibe copia de oficio de prevención ya firmado y de los documentos entregados.</p> <p>El solicitante presenta la documentación faltante en tiempo y forma señalados en el oficio de prevención.</p> <p>6.2 Se presenta la documentación en tiempo y forma y continua en la actividad 7.1</p> <p>6.3 Si no presenta en tiempo y forma la documentación faltante, cancela el trámite y registra en el Sistema Institucional de Trámites (SIT).</p>	<p>Solicitante</p> <p>Ventanilla Única en la Cd. de México o responsable de atención en Centros INAH.</p>
<p>7. Registro en SIT e inicio de trámites por requisitos cumplidos.</p>	<p>7.1 Revisa y/o registra la solicitud en el SIT, escanea y digitaliza documentos para expediente electrónico.</p> <p>7.2 Imprime el comprobante de ingreso de solicitudes.</p> <p>7.3 Asigna automáticamente número de expediente en SIT, sella y firma en copia de la solicitud y en el comprobante de ingreso.</p>	<p>Ventanilla Única en la Cd. de México o responsable de atención en Centros INAH.</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH
		31 de Marzo 2022



	<p>7.4 Integra al expediente la copia de solicitud firmado y archiva.</p> <p>7.5 Entrega al solicitante copia de la solicitud sellada, así como del comprobante de ingreso e informa fecha de respuesta.</p> <p>7.6 Recibe copia de la solicitud sellada. Así como copia del comprobante de ingreso de solicitud y la fecha de respuesta.</p>	Solicitante.
8. Impresión y envío diario de reportes de ingresos de solicitudes.	<p>8.1 Diariamente imprime por cuadruplicado el reporte diario de ingresos de solicitudes.</p> <p>8.2 Diariamente envía las solicitudes y su reporte (u oficio signado por el titular del Centro INAH, en el caso de las Ventanillas en los Estados), a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.</p>	<p>Ventanilla Única en la Cd. de México o responsable de atención en Centros INAH.</p> <p>Ventanilla Única en la Cd. de México o responsable de atención en Centros INAH.</p>
9. Recepción de documentación en el área sustantiva vía SIT y documentos por mensajería.	<p>9.1 Recibe las solicitudes y reportes de la Ventanilla y oficios, a través del SIT y en físico.</p> <p>9.2 Revisa documentación y expedientes integrados de cada solicitud. Firma de conformidad las copias de las relaciones, turna a Ventanilla.</p>	<p>Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (área ejecutora). Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles</p>
10. Análisis y valoración de las solicitudes	<p>10.1. Analiza solicitudes y asigna a personal del área para la atención de los asuntos correspondientes. En caso de que la solicitud hay sido ingresada al IT, turna a través del sistema al personal responsable para elaborar respuesta.</p> <p>10.2. Recibe a través del SIT instrucciones junto con las solicitudes.</p> <p>10.3 Analiza solicitudes y verifica la documentación que integra cada uno de los expedientes.</p>	<p>Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles</p> <p>Personal responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---



	<p>Si las piezas arqueológicas no están inscritas o se encuentra alguna anomalía en la solicitud.</p> <p>10.4 El trámite se suspende provisionalmente hasta que se aclare la falta de inscripción y/o las anomalías detectadas en la solicitud.</p> <p>10.5 Elabora oficio de respuesta en donde se manifiesta la suspensión provisional del trámite y las causas debidamente fundadas y motivadas de ello, envía a la Dirección para firma y turna a la Ventanilla para entrega al solicitante.</p>	Personal responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles
11. Elaboración de oficio de respuesta en caso de cambio de domicilio.	<p>Si las piezas están debidamente inscritas y no se encuentran anomalías en dicha inscripción.</p> <p>11.1 En caso de cambio de domicilio, elabora oficio de autorización dirigido al interesado, y a las autoridades civiles, militares y de seguridad pública de las entidades por las cuales serán trasladados los bienes, y turna a la Dirección de Registro para firma.</p>	Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles.
12.- Elaboración de oficio de respuesta.	12.1 Recibe oficios de autorización, firma y envía a la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles. Continúa con la actividad 14.1	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (área ejecutora).
13. Elaboración de oficio de respuesta en caso de exhibición.	<p>En caso de exhibición de piezas arqueológicas.</p> <p>13.1 Le indica al solicitante telefónicamente que debe realizar la contratación del seguro de las piezas para que puedan expedírsele los oficios de autorización correspondientes.</p> <p>Nota. - El seguro debe ser contratado por la persona física o moral responsable u organizador de la exhibición, y deberá asegurar las piezas desde el momento en que salen del domicilio en el que se</p>	Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	

	<p>resguardan y hasta el momento en que son devueltas a ese mismo domicilio.</p> <p>13.2 Elabora lista de obra con avalúos para efectos del seguro y envía al solicitante, junto con los datos de la aseguradora que cumple con las especificaciones para el aseguramiento de este tipo de bienes. (En caso de que el responsable u organizador de la exhibición cuente con póliza de seguro que ampare este tipo de bienes, las cláusulas deben cumplir los estatutos que dice el INAH).</p> <p>13.3 Recibe listado de obra con avalúos, tramita el seguro y remite copia de la póliza a la DRPMZAH.</p> <p>13.4 Recibe copia de la póliza y elabora oficios de autorización y turna para firma (Actividad 12.1).</p>	Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles
14. Entrega de oficio (s) de respuesta a través del SIT y envío de documentos a la Ventanilla	14.1 Recibe oficios de autorización firmados y envía a la Ventanilla. Incorpora respuesta al SIT para informar al solicitante.	Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles
15. Entrega de oficio de Respuesta.	<p>15.1 Entrega al solicitante oficios de respuesta.</p> <p>15.1 Recibe oficios de respuesta y acusa de recibo.</p> <p>15.2 Envía acuses a la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles.</p>	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas
16. Recibe oficios firmados turna	16.1 Recibe firmados y envía a ventanilla única para entrega al solicitante.	Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles
17. Informa al solicitante.	17.1 Informa a través del SIT para entrega de oficios de respuesta.	Ventanilla única de CDMX o Centro INAH
18. Acude a ventanilla	18.1 Para recibir los documentos y entrega acuse.	Solicitante
19. Remite acuse de recibo y registra.	19.1 Registra en SIT y envía a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas arqueológicas e Históricas.	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

20.-Recepción de acusos de recibo.	20.1 Recibe acusos de la documentación y turna para integrarla a expediente.	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas
21.-Recibe acusos y e integra.	21.1 Con los documentos integra al expediente respectivo y archiva.	Responsable de la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles
	Término	

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Área Ejecutora. – Es el área de trabajo o personal que recibe del área normativa la solicitud de trámite con el objeto de asignarlo a un dictaminador (asistente de área) para elaborar el borrador de oficio de respuesta al solicitante.

Área Normativa. - Revisa la respuesta dada por el gestor a un determinado trámite y la valida o la rechaza. En caso de rechazarla el trámite regresa al gestor para su revisión y mejora y en caso de validarse envía la respuesta a la ventanilla.

Bienes muebles. - (Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 752, 753, 756, 757 y 759 del Código Civil Federal) son los objetos que puedan trasladarse de un lugar a otro. Se muevan por sí mismos, por efecto de una fuerza exterior, las embarcaciones de todo género, los materiales procedentes de la demolición de un edificio, y los que se hubieran acopiado para repararlo o para construir uno nuevo y por regla general los demás objetos no considerados por la Ley como inmuebles.



Catalogación. - Proceso de descripción de los elementos informativos que permiten identificar y establecer las características de un objeto.

Cédula Descriptiva. - Documento que llena el Arqueólogo comisionado para realizar la identificación y catalogación de los bienes arqueológicos muebles a inscribir, y que contiene los datos personales del solicitante, de los funcionarios responsables de su llenado, así como los datos descriptivos de una o varias piezas, así como su fotografía.

Cédula individual de registro de objeto. - Documento que permite la identificación de uno o varios (s) bien (s) mueble (s) y que contiene los datos personales del solicitante, de los funcionarios responsables de su llenado, así como los datos descriptivos de una o varias piezas y su fotografía. Este documento tiene un costo de expedición contemplado en el artículo 177 fracción I de la Ley Federal de Derechos, mismo que varía periódicamente.

Constancia Certificada de Inscripción.- Documento que certifica la inscripción Pública de uno o varios monumentos muebles que a solicitud del interesado se inscribieron en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, contiene los datos del solicitante (concesionario), la fecha en que se realizó la inscripción, número de monumentos que se inscribieron, el folio real que les corresponde, el sello oficial de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, así como la firma del titular de dicha unidad administrativa. Este documento no ampara ni el valor, ni la autenticidad a la (s) pieza (s) inscritas.

Contrato de Concesión de Uso. - Acuerdo de voluntades suscrito entre el INAH y el concesionario de bienes muebles arqueológicos. Por medio del cual, se imponen diversas obligaciones a éste último en relación a los bienes arqueológicos muebles que se encuentran bajo su custodia legales. Este documento es firmado en dos tantos, conservando un tanto para el concesionario y otro tanta para el INAH en los archivos de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas. La concesión de uso es nominativa e intransferible salvo por causa de muerte, y su duración indefinida, conforme lo indica el artículo 12 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y sus lineamientos serán impuestos conjuntamente por la Dirección de Registro Público de

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

Monumentos y Zonas Arqueológicas y la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos. La concesión podrá ser revocada por el INAH, cuando no se cumplan con las obligaciones señaladas en dicho contrato o en la Ley de la Materia.

Identificación. - Observación de las características físicas de un objeto que permiten su localización e individualización.

INAI. - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INAH. - Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Información Confidencial.- (Atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) aquella información que se entrega con tal carácter por los particulares a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución y comercialización en los Términos de la Ley de antes referida, así como aquella que con tal carácter sea clasificada por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas y demás unidades administrativas del INAH.



Información Pública. - (Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública) toda aquella información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere esta Ley es pública, accesible a cualquier persona.

Información Reservada. - (Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Toda aquella información que se encuentra temporalmente sujeta por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial.

Folio Diario. - Número consecutivo que es asignado automática y temporalmente por el Sistema Único de Registro Público de Monumentos Y Zonas Arqueológicas e Históricos en cuanto se inicia la captura de datos de inscripción y que permite la gestión y control de la información en tanto se asigna el folio real.

Folio Real.- Conjunto de caracteres alfanuméricos con carácter permanente, inamovible, consecutivo y único, asignado en forma automática a cada mueble, inmueble o comerciante registrado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos a través del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos el cual está formado por letras y números que indican su naturaleza, la sección en que fueron inscritos, el tipo de bien del que se trata y el número consecutivo de inscripción.



Monumento Arqueológico.- (Atendiendo lo dispuesto por los artículos 28 y 28 bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos) los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, así como los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas, así como los demás que dispongan las leyes de la materia.

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.</p>	 <p>INAH</p> <hr/> <p>31 de Marzo 2022</p>
---	--	--

Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. - Unidad Administrativa perteneciente a la estructura orgánica del INAH para llevar a cabo la identificación, catalogación e inscripción pública de monumentos paleontológicos, arqueológicos, históricos muebles e inmuebles, así como de comerciantes en bienes muebles históricos y declaratorias de las zonas de monumentos respectivas.

Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH).- Sistema informático diseñado e implementado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas para capturar, integrar, administrar e inscribir información de manera pública de monumentos paleontológicos, arqueológicos, Históricos muebles e inmuebles, así como de comerciantes en bienes muebles históricos y declaratorias de zonas de monumentos respectivas.

Unidad Administrativa. - Las Coordinaciones Nacionales, los Centros INAH, los Museos Nacionales, las Escuelas Nacionales, Los Centros de Trabajo con clave presupuestal asignada y Órgano Interno de Control.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 31 de Marzo 2022
--	---	---

VIII. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE

gob.mx		
Secretaría de Cultura Instituto Nacional de Antropología e Historia		
Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares INAH-03-002		
Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de recepción	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número
Datos generales del solicitante		
CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social del solicitante <small>(responsable de la concesión):</small>
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	
Domicilio del solicitante		
Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:
Transporte y exhibición de monumentos arqueológicos		
<small>Con fundamento en los Artículos 29, 49 y 53 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 37-bis fracciones I, II y III del reglamento respectivo</small>		
En caso de transportación indica la finalidad de éste <input type="radio"/> Exhibición <input type="radio"/> Cambio de domicilio <input type="radio"/> Otro Especifique: _____		

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 GOBIERNO DE MÉXICO	CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>			Contacto: C.P. 06020, Estado Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle Correo Mayor N°. 11 Planta Baja Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.
---	--	---	--	---



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la
transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de
monumentos arqueológicos muebles dentro del
territorio nacional en custodia de particulares.



31 de Marzo 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos del domicilio origen

Denominación o razón social del domicilio origen:

Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	
Código postal:		Estado:
Municipio o Alcaldía:		Localidad (Opcional):
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:

Datos del domicilio destino

Denominación o razón social del domicilio destino :

Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	
Código postal:		Estado:
Municipio o Alcaldía:		Localidad:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:

Nombre y cargo del responsable de la exhibición

Nombre(s):	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Cargo:

Fecha de transportación

Fecha de exhibición

Inicial			Final			Inicial			Final		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año





GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. II Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 31 de Marzo 2022
--	---	---

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Responsable(s) del transporte

a) Datos generales

Nombre(s):	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Cargo:

b) Datos generales

Nombre(s):	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Cargo:

Datos del (os) vehículo (s) en que se llevará a cabo el transporte de los monumentos



Marca/submarca:	Color:	Placas de circulación:
-----------------	--------	------------------------

Indicar las ciudades o poblaciones por las que se llevará a cabo el transporte (ruta)

Datos de los monumentos a ser transportados, exhibidos o que habrán de cambiar de domicilio dentro del territorio nacional

Número de registro o folio real:

Indicar número físico de cada pieza o lote de piezas a transportar y/o exhibir y/o cambiar de domicilio.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 31 de Marzo 2022
--	---	---

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Acepto y me comprometo a proporcionar los datos que se me solicitan en el presente formato, a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que me sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo la autorización de transporte y/o exhibición de los monumentos arqueológicos aquí indicados.

Acepto y me comprometo a informar a la dirección de registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas o a través del centro INAH de mi localidad, así como a las autoridades correspondientes sobre cualquier eventualidad que llegara a ocurrir a las piezas que serán trasladadas y/o exhibidas.

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del código penal para el Distrito Federal en materia común y Art. 247 del código penal federal para toda la república en materia federal.

En caso de ser representante de una persona moral, declaro que la organización y/o institución que represento cuenta con la facultad de resguardar y custodiar adecuadamente los monumentos arqueológicos indicados en este formato.

Nombre y firma del solicitante ó representante legal


GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS

INAH

Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-03-002
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si eres concesionario o comodatario de piezas arqueológicas y deseas transportarlas, exhibirlas y/o cambiarlas de domicilio deberás solicitar permiso para ello al Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a lo establecido en la Ley de Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028.

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente requisitada, así como la documentación requerida en original y dos copias. Primera copia para acuse de recibido y segunda copia para realizar el trámite.
- Los datos y documentos que deberás anexar son los siguientes:
 1. Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal.
 2. Solo para el caso de cambio de domicilio de las piezas, copia del comprobante del nuevo domicilio.
- No podrá exigirse documentación adicional a la antes indicada, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Trámite gratuito.

En caso de exhibición de los bienes en domicilio distinto al actual, la contratación del pago del seguro que se indica en las cláusulas C) y D) del "Contrato de concesión de uso de bienes muebles", deberá ser cubierta por el organizador o responsable de la exhibición.

- El solicitante deberá entregar una copia del contrato de seguro y factura o endoso del mismo, al momento en que sea autorizado el permiso correspondiente. Una vez satisfecho este requisito, se entregará al solicitante oficio de autorización para la transportación de monumentos, así como oficio(s) dirigidos a las autoridades civiles, militares y de seguridad pública de las ciudades o localidades de la ruta en que se transportarán las piezas.
- El monto de los gastos ocasionados por el embalaje, empaque y desempaque a que se refiere la cláusula D) del "Contrato de concesión de uso de bienes muebles" deberá ser cubierto por organizador o responsable de la exhibición.
- En caso de ser autorizada esta solicitud, la vigencia con que se otorga es la que se indicará en el oficio de autorización, mismo que emite exclusivamente la Dirección de Registro Público.
- El plazo de respuesta es de: 10 días hábiles a partir de la recepción de la presente solicitud.
- En caso de negativa a la solicitud, la respuesta se otorgará al solicitante por escrito mediante oficio debidamente fundado y motivado, en donde se expresen claramente las razones por las cuales no procede ésta.
- Este trámite no puede presentarse por correo, mensajería o telefax.
- Este trámite deberá ser ingresado para su autorización cuando menos treinta (30) días antes de la fecha de transportación, exhibición y/o cambio de domicilio.
- Este trámite solo aplica para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición dentro del territorio nacional.

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio que cuando se trate de una exhibición o cambio de domicilio, el usuario esté registrado e inscrito en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas. Es indispensable que el permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición sea dentro del territorio nacional.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx, o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícale al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.





GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. II Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 de Marzo 2022
--	---	---

IX. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDO AL SOLICITANTE

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.
No. de Oficio _____.

C. _____
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de autorización de traslado de ___ piezas arqueológicas (Formato INAH- 03-002), con número de registro _____, bajo su custodia, recibida el ___ de _____ del año en curso, le comunico que se autoriza el traslado de las piezas marcadas con los números _____, del domicilio ubicado en _____, al domicilio ubicado en _____.

Esta autorización se otorga para realizar el traslado el ___ de _____ del año en curso, en el vehículo (*Marca, modelo, color, placas de circulación*), operado por el C. _____.



Mucho agradeceré informe a esta Dirección cualquier eventualidad que llegara a ocurrir a las piezas, que serán trasladadas bajo su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS
Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS**

C.c.p. Expediente

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.</p>	 <p>INAH</p> <hr/> <p>31 de Marzo 2022</p>
---	--	--

X. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.
No. de Oficio _____.

**AUTORIDADES CIVILES, MILITARES
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS**

DE _____, _____ Y _____.
PRESENTES.

Por este medio hago de su conocimiento que el C. _____ (*operador*) _____ está autorizado para realizar el traslado de _____ piezas arqueológicas del Registro _____, marcadas con los números _____, del domicilio ubicado en _____, al domicilio ubicado en _____.

El traslado se llevará a cabo el ___ de _____ del año en curso, en el vehículo (*Marca, modelo, color, placas de circulación*).

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar al presente, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS
Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS**

C.c.p. Expediente



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.



INAH



31 de marzo de 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

DIRECTOR GENERAL

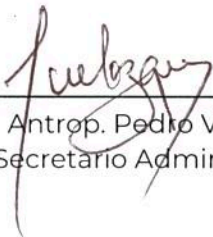


Antrop. Diego Prieto Hernández

 CULTURA	TRÁMITE INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 marzo 2022
--	---	--

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)
 APROBACIONES**

PRESIDENTE


 Antrop. Pedro Velázquez Beltrán
 Secretario Administrativo del INAH

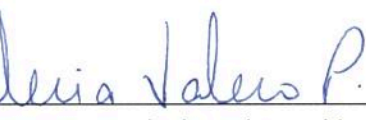
PRESIDENTE SUPLENTE


 Arqlogo. Luis Antonio Huitrón Santoyo
 Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

SECRETARIA EJECUTIVA


 Lic. Edith Vergara Esteban
 Directora de Planeación y Evaluación

VOCAL


 Mtra. Valeria Valero Pié
 Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos

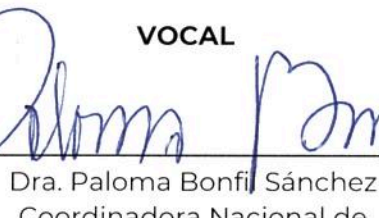
VOCAL


 Lic. María del Carmen Castro Barrera
 Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

VOCAL




 Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
 Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios

VOCAL


 Dra. Paloma Bonfil Sánchez
 Coordinadora Nacional de Antropología

VOCAL


 Urb. Iris Infante Cosío
 Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	TRÁMITE INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 marzo 2022
--	---	--

VOCAL

Lic. Eduardo Fernández Azpiri
 Coordinador Nacional de Recursos Humanos

VOCAL

Lic. David Honorio García Ávila
 Coordinador Nacional de Recursos Financieros

VOCAL

Arq. René Alvarado López
 Coordinador Nacional de Centros INAH

VOCAL

Dra. Delia Salazar Anaya
 Directora de Estudios Históricos

VOCAL

Dr. Baltazar Brito Guadarrama
 Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

VOCAL

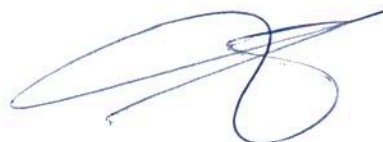
Lic. Gerardo Ramos Olvera
 Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía



VOCAL

Dr. Hilario Topete Lara
 Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia

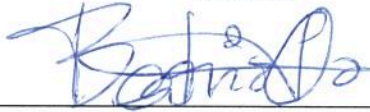
VOCAL

Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos
 Coordinadora Nacional de Arqueología



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	TRÁMITE INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.	 INAH 31 marzo 2022
--	---	--

VOCAL



Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa
Coordinadora Nacional de Difusión

VOCAL



Arq. Juan Manuel Garibay López
Coordinador Nacional de Museos y
Exposiciones

ASESORA JURÍDICA



Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.
Coordinadora Nacional de Asuntos
Jurídicos

ASESOR TÉCNICO



Mtra Abigail Mejía Pérez
Titular del Órgano Interno de Control

CORRESPONSABLE COMERI-INAH



Dra. Aída Castilleja González
Secretaria Técnica del INAH

